



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional - Nº 0502 - 2014- GORE-ICA/PR

Ica, **31 DIC. 2014**

Visto, el Acta Final de la Comisión Paritaria del Pliego Petitorio presentado por el SINTRA GORE-ICA correspondiente al año 2014-2015 de fecha 29 de diciembre del 2014, Memorando Nº 666-2014-GORE-ICA/ORADM de fecha 31 de diciembre del presente año, Expediente de registro Nº 05654-2014-UAD y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0173-2014-GORE-ICA/PR de fecha 30 de mayo del 2014 se resuelve aprobar la conformación de la Comisión Paritaria 2014 que tendrá por función conseguir soluciones que lleguen a un arreglo respecto al Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica;

Que, habiéndose reunido los miembros de la Comisión Paritaria designados mediante la Resolución que se menciona en el anterior considerando y luego de amplias deliberaciones convienen en solucionar en forma total y definitiva el Pliego Petitorio correspondiente al año 2014-2015 presentado por el SINTRA- GORE-ICA, Acta Final que debe ser motivo de aprobación mediante el correspondiente Acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ACTA FINAL** de la Comisión Paritaria del Pliego Petitorio presentado por el SINTRA GORE-ICA, correspondiente al Año 2014-2015 el cual ha sido solucionado en forma total y definitiva y que en cinco (05) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica y a las instancias correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional de Ica

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

